

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA

Orden de 4 de marzo de 2016, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de un conjunto de obras del artista que se cita.

Don José Ramón Sierra Delgado ha manifestado su voluntad de donar un conjunto de obras de las que es autor y propietario a la Comunidad Autónoma de Andalucía para que pasen a formar parte de los bienes culturales adscritos al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo. En el mismo sentido se ha pronunciado don Ramón María Serrera Contreras, catedrático de Historia de América de la Universidad de Sevilla, con respecto a una obra del mencionado artista de la que es propietario.

Los bienes que se donan a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo resultan de gran interés para la colección estable de este Museo.

Don José Ramón Sierra (Olivares, Sevilla 1945) estudia en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Sevilla, donde años más tarde se inicia como profesor en el área de Análisis de Formas Arquitectónicas. Desde 1996 es catedrático de Expresión Gráfica Arquitectónica. A lo largo de toda su carrera ha compatibilizado esta faceta docente con su condición de arquitecto, así como con las exposiciones individuales y colectivas que como artista plástico - dibujante, pintor, escultor, diseñador- ha realizado a lo largo de su vida. En su faceta arquitecto es importante destacar que fue el responsable de la rehabilitación de la zona monumental de la Cartuja de Santa María de las Cuevas, hoy sede del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

La Dirección del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo informa sobre el interés de los bienes ofrecidos en donación y propone su aceptación. La Comisión Técnica del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo en su reunión del 16 de junio de 2015 informó favorablemente el ingreso de las mencionadas obras en la colección del Centro.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su artículo 87.1 faculta a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz.

Dicha aceptación queda exceptuada del requisito previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los efectos del mencionado artículo 87.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural, o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

El artículo 3.6 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la persona titular de la Consejería competente en materia de cultura, la competencia para aceptar esta donación.

Por lo expuesto, y vista la propuesta de la Dirección del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, de fecha 3 de marzo de 2016,

RESUELVO

Primero. Aceptar la donación de los bienes muebles que se relacionan en el Anexo I, dispuesta por don José Ramón Sierra Delgado, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Aceptar la donación del bien mueble que se relaciona en el Anexo II, dispuesta por don Ramón María Serra Contreras, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Adscribir los citados bienes al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, que pasarán a formar parte de la Colección Museística de Andalucía y de los fondos artísticos que comprenden su colección estable así como de sus fondos documentales. Su director levantará acta de recepción definitiva por donación, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de marzo de 2016

ROSA AGUILAR RIVERO
Consejera de Cultura

ANEXO I

A) Fondo museográfico:

Título	Fecha	Medidas	Técnica
Pancarta	1978	73 x 406 x 3,5 cm.	Esmalte/madera
La danza	1980	222 x 287 cm	Acrílico/madera entelada y paneles
Tumbona Plaza Nueva	1973	81,5 x 60,5 x 100 cm	Tubo de acero lacado negro y cuero o skay.
Nueve paisajes de tormenta	1974	9 paneles dobles de 203 x 62,5 cm c/u.	Esmalte negro y veladuras / fondos blanco y negro.

B) Fondo documental:

Título	Fecha
Proyectos arquitectónicos. (Cuaderno de planos y Dibujos preparatorios)	1969-1972
Proyectos arquitectónicos. (Cuaderno de planos y Dibujos preparatorios)	1973-1979
Proyectos arquitectónicos. (Cuaderno de planos y Dibujos preparatorios)	1980-1981
Proyectos arquitectónicos. (Cuaderno de planos y Dibujos preparatorios)	1981-1984
Proyectos arquitectónicos. (Cuaderno de planos y Dibujos preparatorios)	1985-1987
Proyectos arquitectónicos. (Cuaderno de planos y Dibujos preparatorios y maqueta)	1987-1992
Proyectos arquitectónicos. (Cuaderno de planos y Dibujos preparatorios)	1988-1990
Proyectos arquitectónicos. (Cuaderno de planos y Dibujos preparatorios)	1994-1995
Proyectos arquitectónicos. (Cuaderno de planos y Dibujos preparatorios)	1996-1998
Proyectos arquitectónicos. (Cuaderno de planos y Dibujos preparatorios)	2000-2002
Proyectos arquitectónicos. (Cuaderno de planos y Dibujos preparatorios)	2002-2007
Proyectos arquitectónicos. (Cuaderno de planos y Dibujos preparatorios)	2007-2011
Proyectos arquitectónicos. (Cuaderno de planos y Dibujos preparatorios)	2010-2014
Archivo informático con proyecciones en Power Point	[s.d.]

ANEXO II

Título	Fecha	Medidas	Técnica
Mesa	s.d.	168 x 90 x 83,8 cm	Carpintería. Mesa de madera barnizada con tapa de cristal y elementos metálicos (cobre)